

MEMORANDO – ALCANCE ESTUDIO PREVIOS

ALCANCE No. 01

PROCESO: UAEMC-SAMC-001-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CON OCASIÓN DEL INGRESO DE NUEVO PERSONAL Y LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEMC.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia se permite expedir el presente alcance, con el fin de modificar parcialmente el Estudio Previo del proceso de selección de la referencia, en atención a las observaciones presentadas por los interesados dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía, transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio Previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 1, del literal e) Requisitos Técnicos Adicionales, del subnumeral 4.2.2. de Capacidad Técnica, del numeral 4.2. Requisitos Habilitantes, el cual quedará así:

El proponente deberá presentar con la oferta, copia de la licencia vigente de las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., que dispondrá para la prestación de servicios en salud ocupacional, expedida por la autoridad competente, en los términos dispuestos en la Resolución 754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En caso de ser proponente plural, cada miembro deberá presentar su licencia.

El domicilio principal de la IPS debe ser acreditado en la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá contar con mínimo con dos sedes en la ciudad de Bogotá D.C., ubicadas a tres (03) kilómetros de distancia alrededor de las sedes de Migración Colombia en la ciudad de Bogotá o ubicadas en las zonas comprendidas entre la Av. Calle 24 y la Calle 127, entre la Carrera 7 y la carrera 100. Lo anterior con el fin de facilitar y garantizar la accesibilidad a los servicios de exámenes ocupacionales para los aspirantes y servidores de la UAEMC, teniendo en cuenta que las sedes en Bogotá se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Dirección Regional: Calle 24A No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 - Línea Gratuita Nacional: 018000 423701
 - redes sociales: @migracioncol

AGDF.07(v3)
F.A. 30/05/2024

- a) Nivel Central: Calle 24A No 59-42 Edificio Argos Torre 3.
- b) Regional Aeropuerto El Dorado: Avenida Calle 26 No. 103-09.
- c) Regional Andina: Carrera 19 No. 92-65.

SEGUNDA. Adicionar el numeral 4, del literal e) Requisitos Técnicos Adicionales, del subnumeral 4.2.2. de Capacidad Técnica, del numeral 4.2. Requisitos Habilitantes, el cual quedará así:

4. LICENCIA DE HABILITACIÓN EXPEDIDA Y FIRMADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD: El proponente deberá presentar con la oferta copia de la licencia vigente para la prestación de servicios en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo de las sedes que dispondrá, tanto en Bogotá como a nivel nacional, de conformidad con el numeral **1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, para la prestación de servicios en salud ocupacional, expedida por la autoridad competente.

TERCERA Modificar el numeral 5.2.3 De Carácter Financiero, subnumeral 5.2.3.2 Capacidad organizacional, el cual quedará así:

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Dentro de la metodología empleada para la definición de los indicadores de capacidad organizacional, en especial los relacionado con la muestra de las empresas utilizadas en el estudio del sector y de mercado, se verificó que estas correspondieran a actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, conforme a los códigos CIIU identificados en el estudio financiero. De igual manera, se excluyeron de la muestra aquellas empresas que, si bien podían pertenecer de manera amplia al sector salud o servicios complementarios, no guardaban relación directa con la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, con el fin de procurar una mayor correspondencia entre los indicadores y las condiciones reales del mercado, se revisó la muestra tomando como referencia empresas comparables por actividad económica y tamaño, de manera que los indicadores definidos resulten proporcionales al objeto contractual, a la cuantía del proceso, al análisis de riesgo y a la necesidad de garantizar pluralidad de oferentes, sin afectar la adecuada verificación de la capacidad organizacional de los proponentes.

De acuerdo con lo anterior, los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	REQUISITO MÍNIMO	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\geq 7.4\%$	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) \times 100$
Rentabilidad del	$\geq 4.7\%$	$(\text{Utilidad Operacional} /$

Dirección Regional: Calle 24A No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 018000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.07(v3)
F.A. 30/05/2024

Activo (ROA)		Activo Total) x 100
--------------	--	---------------------

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

JANETTE ALEXANDRA LUNA VELA
Subdirectora Talento Humano (E)

Elaboró: Miguel Ángel Olarte Reyes - Contratista Subdirección Talento Humano.
Revisó componente técnico – jurídico: Alfonso Niño Vélez – Contratista STH
Revisó componente técnico: Angy Lizeth Aconcha De La Rosa – Profesional Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó componente financiero: Julián Andrés González Clavijo – Grupo Central de Cuentas
Revisó: Fredy Giovanni Macias Suárez – Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dirección Regional: Calle 24A No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 018000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.07(v3)
F.A. 30/05/2024